

rito del iuspublicismo, la bibliografía que el autor recoge en el índice correspondiente es extensa y variada.

ALBERTO DE LA HERA

IGLESIA Y DERECHO

MARCELINO CABREROS DE ANTA, *Iglesia y Derecho hoy*, 1 vol. de 388 págs., Ediciones Universidad de Navarra, Pamplona, 1975.

La presente obra es la tercera publicada por el llorado Profesor de la Universidad Pontificia de Salamanca. La primera, con 800 páginas, ha sido editada en 1955 y contiene temas generales de carácter doctrinal y científico. La segunda, con 81 páginas, ha sido publicada en 1966 y contiene estudios elaborados a la luz de las discusiones conciliares. Muchas conclusiones de los estudios contenidos en estas obras han quedado plasmadas posteriormente en obras didácticas universitarias, difundidas por la Editorial Católica en la colección «Biblioteca de Autores Cristianos».

Este tercer volumen de estudios canónicos, que forma parte de la colección canónica de la Universidad de Navarra, sigue la misma línea de los dos volúmenes anteriores; sin embargo, en él se sienten muy vivamente las inquietudes de la época post-conciliar. Por eso, los principales estudios presentan en el fondo, y a veces también en la forma, una palpitante intención polémica de aprecio y defensa del Derecho, o de clara actitud personal del autor ante importantes problemas jurídico-eclesiales, hoy discutidos.

El título de la obra es: «Iglesia y Derecho, hoy». Este título está justificado porque el autor pretende poner de relieve cómo el Derecho Canónico no sólo es parte de la Teología y de otras ciencias o realidades humanas, sociales y divinas, sino que constituye un elemento esencial de la verdadera Iglesia de Cristo, que es misterio y al mismo tiempo comunidad externa de fe, esperanza y amor.

Se trata de una colección de estudios ya antes publicados —a excepción del último— en diversas revistas. En el capítulo primero estudia el autor el valor teológico del Derecho canónico desarrollando el tema en dos apartados: La Iglesia de Cristo, comunidad espiritual e institución salvífica; y el Derecho canónico, instrumento divino-humano de salvación. El capítulo segundo está dedicado al tema de la crisis y restauración del Derecho en la Iglesia de hoy. En una primera parte estudia la necesidad actual del Derecho canónico; y en la segunda parte habla del estudio y enseñanza actual del Derecho así como de la dedicación científica al Derecho.

El tercer estudio trata del tema de la «Ecclesia iuris» en el Vaticano II. Enseguida viene un estudio

sobre el privilegio del fuero eclesiástico en la reforma del Derecho canónico y del Concordato español.

El quinto estudio (pp. 167-215) trata el tema de la libertad religiosa como un tema nuevo del Concilio Vaticano II, contemplándolo desde diversas perspectivas. El capítulo sexto está dedicado a las relaciones entre los religiosos y el obispo. También el capítulo siguiente estudia la vida religiosa desde la perspectiva de la fidelidad a la vocación religiosa a la luz del Concilio, contemplando su aspecto jurídico y moral. Asimismo el capítulo octavo trata del derecho de los religiosos estudiando el régimen colegial y exclusivo en los institutos religiosos.

Los dos últimos estudios están dedicados respectivamente a la reforma del proceso judicial en las causas matrimoniales y al orden social según la doctrina del Vaticano II. En el primero estudia las cuestiones del fuero competente, de la constitución de los Tribunales para las causas de nulidad matrimonial, de las apelaciones, de las normas para casos especiales y de las disposiciones transitorias.

Como se puede ver la presente obra —en la variedad de los temas estudiados— contempla algunos temas fundamentales de la vida de la Iglesia poniendo de relieve su carácter jurídico-pastoral.

JOSE A. MARQUES

DERECHO E INSTITUCION

VARIOS, *Recht und Institution. Arbeitsbericht und Referate aus der Institutionem ommission der Evangelischen Studiengemeinschaft*, «Forschungen und Berichte der Evangelischen Studiengemeinschaft», número 24, Hrgs. Hans Dombois, Ed. Ernst Klett, Stuttgart, 1969.

Ya en 1956 Hans Dombois había dado a conocer bajo el título *Recht und Institution*, publicado como n.º 9 de la colección «Forschungen und Berichte der Evangelischen Studiengemeinschaft», los trabajos de una comisión de estudio de juristas y teólogos, reunidos en 1955 en la Academia de Investigación Evangélica Christophorusstift en Hemer, Westfalia. Se trataba según rezaba el subtítulo de aquella publicación, de una continuación del coloquio de Gotinga de 1949 acerca del fundamento cristiano del Derecho. Esta comisión ha proseguido desde 1957, en colaboración con la Comunidad de Estudio Evangélica de Heidelberg, su trabajo a través de sesiones anuales.

En 1963, la comisión llegó al acuerdo de concluir provisionalmente sus trabajos, sin que esto supusiese dar a conocer los resultados mediante la formulación de una serie de tesis. La Comisión encargó al Colegio de la Comunidad de Estudio Evangélica presentar, en